

Casablanca

con su gente

002789

DECRETO ALCALDICIO N°

- 3 JUL 2014

Casablanca,

VISTOS: 1.- La solicitud presentada por Don Edward Silva Osorio, Rut 10.709.336-2, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el domicilio ubicado en Parcela N° 14 B5 Mundo Nuevo, comuna de Casablanca.

2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo establecido en el D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

OTORGASE: 1.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Edward Silva Osorio
Rut	10.709.336-2
Rol Avalúo	154-228
Giro	Local de Elaboración de Alimentos con Consumo
Dirección Comercial	Parcela N° 14 B5 Mundo Nuevo

II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dpto. Rentas y Patentes